

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

76**LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

Doña Matilde García Moreno, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 286 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por la ilustrísima señora doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 8 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 286 de 2013, sobre falta contra los intereses generales, habiendo sido partes: don Francisco García Misas, en calidad de denunciante, y con la asistencia de la letrada doña Adara Guillén Flórez-Estrada; don Julián Corbalán Canteras, en calidad de denunciado, y el ministerio fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Julián Corbalán Canteras, como autor penalmente responsable de una falta contra los intereses generales, a la pena de cuarenta días de multa, a razón de 6 euros diarios, lo que hace un total de 240,00 euros, así como a que indemnice a don Francisco García Misas en la cantidad de 19.103,68 euros, y al pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Julián Corbalán Canteras, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 5 de agosto de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/25.845/14)

